



V LEGISLATURA NÚM. 152

13 de junio de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-727 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre determinaciones analíticas de los laboratorios dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 3

PE-728 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de las obras del IES de 16 unidades en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PE-729 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de las obras del nuevo colegio de infantil-primaria en el barrio de Fabelo, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

PE-730 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de obras en el colegio de Puerto del Rosario para residencia escolar, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

PE-731 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre licitación de las obras de ampliación del IES San Diego de Alcalá, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

PE-732 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre centros incluidos en el Plan Medusa en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

PE-733 De la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre subvenciones a grupos de folklora de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PE-734 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

PE-735 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre aplicación del Plan Medusa en centros escolares en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PE-736 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre las obras del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PE-737 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre las obras del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 8

PE-738 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre plan para el caserío de la Fuente de Guía de Isora, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

PE-739 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre gastos de organización y funcionamiento de centros de enseñanza públicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

PE-740 Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre incorporación de helicóptero del Grupo de Intervención de Emergencias (GIES) para Fuerteventura y Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 9

CONTESTACIONES

PE-614 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre las adopciones, dirigida al Gobierno.

Página 10

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-727 *Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre determinaciones analíticas de los laboratorios dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Registro de Entrada núm. 1.304, de 16/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre determinaciones analíticas de los laboratorios dependientes de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas muestras y determinaciones analíticas y de qué tipo se han realizado por los laboratorios dependientes de la Comunidad Autónoma desde el 1 de enero de 1997 hasta la fecha?

Canarias, a 14 de mayo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PE-728 *De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del IES de 16 unidades en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.355, de 21/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del IES de 16 unidades en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Consejería sacar a licitación las obras del nuevo IES de 16 unidades en Puerto del Rosario, Fuerteventura?

Canarias, a 17 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-729 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del nuevo colegio de infantil-primaria en el barrio de Fabelo, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.356, de 21/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras del nuevo colegio de infantil-primaria en el barrio de Fabelo, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Consejería sacar a licitación las obras del nuevo colegio de infantil-primaria de 9 unidades en el barrio de Fabelo, Fuerteventura?

Canarias, a 17 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-730 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de obras en el colegio de Puerto del Rosario para residencia escolar, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.357, de 21/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de obras en el colegio de Puerto del Rosario para residencia escolar, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Consejería sacar a licitación las obras de las cinco aulas en el colegio de Puerto del Rosario, Fuerteventura, para uso de la residencia escolar?

Canarias, a 17 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-731 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras de ampliación del IES San Diego de Alcalá, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.358, de 21/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.4.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre licitación de las obras de ampliación del IES San Diego de Alcalá, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Consejería sacar a licitación las obras de la ampliación del IES San Diego de Alcalá, en Fuerteventura?

Canarias, a 17 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-732 De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre centros incluidos en el Plan Medusa en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.378, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre centros incluidos en el Plan Medusa en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué centros de la isla de La Gomera se encuentran incluidos dentro del Plan Medusa y cuáles han sido las aportaciones del Plan a esos centros?

Canarias, a 21 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PE-733 De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones a grupos de folklora de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.379, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones a grupos de folklora de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué subvenciones ha destinado su Consejería a la promoción de grupos de folklora de la isla de La Gomera?

Canarias, a 20 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PE-734 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 1.382, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.7.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé su Consejería la puesta en funcionamiento de las oficinas del ICFEM ubicadas en Gran Tarajal, Fuerteventura, que, según dijo Ud. en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de este Parlamento, se produciría en el pasado mes de abril?

Canarias, a 20 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-735 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación del Plan Medusa en centros escolares en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.383, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.8.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación del Plan Medusa en centros escolares en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿En qué centros escolares de la isla de Fuerteventura tiene previsto su Consejería aplicar el Plan Medusa?

Canarias, a 21 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-736 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.387, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.9.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del IES de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-
EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO,
Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿En qué situación de ejecución de obras se encuentra el IES de Gran Tarajal, en Fuerteventura?

Canarias, a 22 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-737 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 1.388, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.10.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre las obras del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿En qué situación de ejecución de obras se encuentra el Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMMT), en Fuerteventura?

Canarias, a 22 de mayo de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

PE-738 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre plan para el caserío de la Fuente de Guía de Isora, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.389, de 22/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.11.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre plan para el caserío de la Fuente de Guía de Isora, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El caserío de La Fuente de Guía Isora está declarado de Paraje Natural con alto valor agrícola, dedicado a cultivos de medianías donde existen unos 1.500 propietarios, al que se accede por una pista construida en 1969-1971 de unos 4.600 metros desde Tejina, la cual está en un estado totalmente intransitable por las corrientías producidas por las lluvias, lo que impide el cultivo de las fincas.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Canarias de llevar a cabo un plan que contemple el acceso, la recuperación, arreglo y protección del caserío de La Fuente de Guía de Isora?

Canarias, a 22 de mayo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

PE-739 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre gastos de organización y funcionamiento de centros de enseñanza públicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registros de Entrada núms. 1.000 y 1.390, de 19/4/02 y 22/5/02, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

10.2.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre gastos de organización y funcionamiento de centros de enseñanza públicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que centros de enseñanza públicos no hayan percibido aún el dinero correspondiente a gastos de organización y funcionamiento del presente ejercicio?

Canarias, a 19 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

PE-740 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre incorporación de helicóptero del Grupo de Intervención de Emergencias (GIES) para Fuerteventura y Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.406, de 24/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.12.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre incorporación de helicóptero del Grupo de Intervención de Emergencias (GIES) para Fuerteventura y Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, en funciones, VICEPRESIDENTE PRIMERO, Antonio Sanjuán Hernández.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Víctor Alonso Falcón, diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Canarias la incorporación de un helicóptero del Grupo de Intervención de Emergencias (GIES) para las islas de Fuerteventura y Lanzarote, con base en la Isla de Fuerteventura?

Canarias, a 23 de mayo de 2002.- EL DIPUTADO, Víctor Alonso Falcón.

CONTESTACIÓN

PE-614 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre las adopciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)
(Registro de Entrada núm. 963, de 17/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre las adopciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS ADOPCIONES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. En la medida protectora de adopción existen dos procesos: Uno de ellos se refiere a la solicitud y declaración de idoneidad, requisito necesario para poder adoptar que por ley debe determinar la Entidad Pública, el otro a la selección de los adoptantes con la propuesta de adopción para un menor determinado, que será elevada por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia al órgano judicial competente, formalizándose el acogimiento familiar preadoptivo y el seguimiento.

2. Un segundo aspecto a considerar es que la demanda de los ciudadanos se orienta hacia dos formas de ejercitar la adopción, una nacional, concretamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, y otra internacional para aquellos países que admiten la misma, o aquella en la

que ciudadanos no residentes de otros países adoptan menores del suyo.

3. Durante los años 2000-2001 se produce un descenso en las solicitudes de adopción nacional con un decremento del 35 % y se incrementa en un 16% en las de adopción internacional. En el año 2000 se contabilizaron 99 nuevas solicitudes y en el 2001, 64 para la adopción nacional. Mientras que en el 2000 se registran 225 solicitudes y 262 en el 2002 para la internacional.

4. La valoración de idoneidades durante este periodo es de 172 y 78 solicitudes para los años 2000 y 2001 respectivamente. Estas cifras se refieren a solicitudes no necesariamente de dichos años, sino a las acumuladas que provenían de años anteriores pendientes de valorar, a las que deben añadirse a su vez, las declaraciones de idoneidad para la adopción nacional ya resueltas de años anteriores a 1998-99 que han de actualizarse cada dos años, para poder realizar las oportunas asignaciones de la lista de espera, incrementándose por tanto el volumen de solicitudes a valorar.

5. El número de valoraciones durante el bienio de referencia en adopción nacional han sido de 172 y 78 y en internacional de 145 y 181 para los años 2000 y 2001 respectivamente.

6. Es obvio que la capacidad de valoración de idoneidades esta por debajo de la demanda, de modo que si bien se valoran más solicitudes de adopción nacional que la que entran por año, esta es inferior en adopción internacional, considerando además que el proceso de valoración incluye la actualización de expedientes valorados en años anteriores.

Teniendo en cuenta el incremento de la demanda en adopción internacional, al objeto de dar una respuesta lo más satisfactoria posible y considerando como necesario el tener actualizados los expedientes en adopción nacional de aquellos años en los que se están haciendo las asignaciones de menores, el esfuerzo por tener valorados los expedientes, como bien puede comprobarse se dirigió hacia la adopción internacional.

7. Quedaban al final del 2001 todavía pendientes de valorar 230 solicitudes en adopción nacional y 272 solicitudes en adopción internacional.

8. Respecto a las propuestas de adopción nacional en el año 2000 se asignaron 25 y en el 2001 32. Este proceso se realiza siguiendo la lista de espera conforme legalmente está establecido en relación al número de menores tutelados por la Comunidad Autónoma, susceptibles de ser adoptados, es decir, aquellos en los que se ha desestimado la reintegración familiar. El número de menores para adopción está muy por debajo del número de solicitantes anuales, lo que hace que exista un acumulado de 7-8 años, es decir, a finales del 2001 las asignaciones se hacen mayormente a solicitantes de 1994.

9. En la adopción internacional, una vez otorgada la idoneidad, se siguen criterios diferentes, dependen de la tramitación de los expedientes ante el país por el que se decanten los solicitantes. Estos expedientes se incorporan a listas de espera en el país de destino, siendo más rápidas las asignaciones que las del estado español, en sus diferentes autonomías. Así se han realizado 55 y 81 adopciones en

los años 2000 y 2001 respectivamente. Debe apreciarse también que el número de expedientes que finalmente acaban constituyendo una adopción internacional está muy por debajo de la demanda, e incluso por debajo del número de expedientes tramitados y valorados.

10. En suma, la demanda de solicitudes está por encima de lo que la entidad pública pudo valorar durante el bienio 2000-2001, tanto en la adopción nacional como en la internacional. La progresión anual indica un incremento de solicitantes en la internacional y un decremento en la nacional con tendencia a disminuir, no obstante el número global de solicitudes de adopción es similar cada año.

Durante dichos años se ha producido un mayor número de adopciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, aunque siempre por debajo del número de solicitudes anuales. Podemos concluir que se solicita más de lo que se ha podido valorar y se hacen más valoraciones de expedientes con resolución de idoneidad de los que finalmente pueden acabar adoptando.

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LA ADOPCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

En todo proceso de Adopción hay que distinguir dos formas de ejercitar la misma: la Adopción Nacional y la Internacional.

LA ADOPCIÓN NACIONAL, cuando tanto el adoptante como adoptado tienen la nacionalidad española y son los juzgados españoles los que constituyen la adopción.

LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL, en España existen muchas personas que quieren adoptar y muy pocos niños que puedan ser adoptados, por lo que se hace preciso acudir a otros países, y son constituidas ante el Cónsul Español o por la autoridad judicial extranjera.

EL PROCEDIMIENTO EN LA ADOPCIÓN NACIONAL, el art. 175 del Código Civil solo limita que el adoptante deberá tener como mínimo veinticinco años cumplidos, sin que por otro lado establezca una edad máxima para poder adoptar. Si la adopción es conjunta por dos personas, bastará con que uno sólo de ellos tenga esta edad. En todo caso, los adoptantes deberán tener siempre catorce años más que el adoptado, regla que no admite ningún tipo de excepciones.

El art. 176 del C.C., tras las reformas introducidos por la Ley del Menor, introduce el requisito de la idoneidad en los adoptantes para el ejercicio de la patria potestad. Requisito que habrá de ser apreciado por la Entidad Pública.

Cuando una persona desea adoptar a un menor que está bajo la tutela de la Entidad Pública, presenta una solicitud, para seleccionar entre los aspirantes, a aquella persona o pareja que en beneficio del menor puedan asumir las funciones de patria potestad consiguientes a la adopción, será preciso la valoración de Idoneidad. La selección del adoptante de menores tutelados, es competencia exclusiva de la Entidad Pública, y se realizará teniendo en cuenta tanto el orden cronológico de presentaciones de solicitudes en el registro único de adopciones, como las características concretas de cada menor y su posibilidad de integración con los adoptantes.

La adopción será constituida por una resolución judicial. Aunque la entidad pública tiene bajo su guarda y

tutela a muchos menores, solo podrán ser propuestos para la adopción aquellos en los que no es posible la reinserción dentro de su familia biológica.

Como regla general para constituir la adopción será necesaria la propuesta previa de la Entidad Pública a favor del adoptante o adoptantes que dicha Entidad Pública haya declarado idóneos para el ejercicio de la patria potestad, exceptuándose únicamente los supuestos en que el adoptado sea huérfano y pariente del adoptante en tercer grado por consanguinidad o afinidad. Sea hijo del consorte del adoptante, lleve más de un año acogido legalmente por el adoptante o haya estado bajo su tutela, o sea mayor de edad o menor emancipado. En esta propuesta de constitución deberá expresarse:

a) Las condiciones personales, familiares y sociales y medios de vida de los adoptantes seleccionados y sus relaciones con el adoptado, e indicar con detalle las razones que justifiquen la exclusión de otros interesados.

b) El último domicilio conocido del cónyuge del adoptante, cuando haya de prestar su consentimiento, y el de los padres o guardadores del adoptado.

c) Si unos y otros han formalizado su asentimiento ante la Entidad Pública o en documento auténtico.

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores de la Comunidad Autónoma de Canarias en su art. 75 recoge que, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción ante el órgano judicial competente, podrá establecerse un período, no inferior a tres meses ni superior a un año, de adaptación del menor a la persona o familia seleccionada, formalizando el correspondiente acogimiento familiar preadoptivo.

EL PROCEDIMIENTO DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL

En España el número de menores susceptibles de ser adoptados disminuye progresivamente, razón por la que las demandas de adopción se dirigen cada vez más hacia países en los que, por razones socioeconómicas, hay niños en condiciones de ser adoptados.

En toda Adopción Internacional hay que tener en cuenta que intervienen dos legislaciones: la del niño que se va a adoptar y la de las personas que van a adoptar. Esto quiere decir que hay que tener en cuenta los requisitos que exigen una y otra legislación para que la adopción se pueda constituir sin que se produzcan problemas legales.

España ratificó el convenio de La Haya e 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, que desarrolla un sistema de cooperación entre países-receptores y de origen de los niños, estableciéndose un reparto de responsabilidades entre los Estados contratantes, en materia de adopción internacional. En él se regula la tramitación a seguir en estas adopciones a través de las Autoridades competentes de cada país. También se prevé que las funciones de tramitación puedan ser delegadas a organismos privados, previamente autorizados para tal fin.

Consciente de las complicaciones que supone la constitución de adopciones de menores en el extranjero, y con la finalidad de evitar a los solicitantes continuos desplazamientos al país de origen de origen del adoptado y los gastos en la realización de gestiones, se autorizaron las

Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIS) para mediar en la tramitación e la adopción internacional. En la Comunidad Autónoma de Canarias están acreditadas:

1) 'ACI' Asociación para el Cuidado de la Infancia, habilitada para tramitar los expedientes con la República Popular China.

2) 'ADECOP CANARIAS', habilitada para tramitar los expedientes con, Perú, Colombia, Bolivia y Rumanía.

3) 'ADOIN' Asociación de Adopción Internacional, habilitada para tramitar los expedientes con, Colombia y Rumanía.

4) 'INTEGRADO CANARIAS' habilitada para tramitar los expedientes con, IVANOVO (Federación de Rusia) y Rumanía.

No todos los países requieren exactamente la misma documentación aunque básicamente coinciden.

Uno de los documentos más importantes es el informe psico-social que tiene que ser elaborado por los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente. Otros documentos que se requieren para que tengan validez, en otro país, deberán estar legalizados y autenticados por el Ministerio de Asuntos Exterior español y el Consulado del país. Por otra parte se requiere que las entidades competentes asuman una serie de compromisos con respecto al menor una vez esté en España.

Una vez presentada la solicitud de adopción, la Entidad Pública inicia un expediente administrativo para determinar si los solicitantes reúnen las condiciones para poder adoptar. El expediente finalizará con informe favorable o no para promover la adopción, expidiéndose en el primero de los casos el Certificado de Idoneidad, requisito imprescindible para que pueda constituirse la adopción.

Una vez recibida la documentación en el país elegido, los organismos del mismo estudiarán el expediente de los solicitantes y procederán a su aprobación o rechazo. Si el expediente es aprobado, en ese momento ingresan en una lista de espera de asignación del menor. Una vez designado el menor susceptible de adopción, remiten la informa-

ción correspondiente del menor. Debe quedar muy claro que quien elige al adoptando es la autoridad extranjera y no los propios adoptantes.

El paso siguiente es la aceptación del niño por los adoptantes, y la conformidad de la Entidad Pública, lo que se comunica al organismo extranjero. Posteriormente, los adoptantes deberán trasladarse al país del niño, donde deberán permanecer por un espacio de tiempo que varía dependiendo del país y que tiene la finalidad de permitir que los adoptantes convivan con el menor y para prestar los consentimientos y asentimientos que sean necesarios para constituir la adopción.

En algunos casos, cuando la adopción que se ha constituido en el extranjero es simple o se trata de una guarda en familia o figura similar, la constitución formal de la adopción tiene lugar en España y se requiere una propuesta previa de la Comunidad Autónoma ante el juez español.

Para que la adopción surta efectos en España, es necesaria su inscripción en el Registro Civil. Este trámite puede hacerse, bien en el Consulado Español del país de origen del menor o, una vez que se llegue a España, directamente en el Registro Civil Central de Madrid o en el de su lugar de residencia que lo trasladará al Central.

En todos los países que no han ratificado el Convenio de la Haya, se aplicará la Ley Nacional del adoptado. El legislador español no puede establecer qué es lo que debe hacer ni exigir una autoridad extranjera. Carece de soberanía para ello."

Se adjunta cuadro(*) de adopciones nacionales e internacionales.

Lo que comunico a V.E., a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.